



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 22 de Noviembre del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22.11.2024 16:08:59 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002195-2024-P-CSJAN-PJ

**VISTO:** la solicitud de autorización de entrevista de fecha 15 de noviembre del 2024, presentada por el ciudadano Carlos Orfiles López Fernández; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** - El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Segundo.** - Mediante el documento del visto, el ciudadano Carlos Orfiles López Fernández, se presenta como estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo, quien solicita autorización para realizar entrevista a magistrados y personal jurisdiccional del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la provincia de Huaraz, en el marco del proyecto de investigación: "Efectividad de sentencias en segunda instancia en casos de actos contra el pudor en menores de edad Huaraz - 2024", Asimismo, refiere que adjunta la carta de autorización de entrevista, indicando que en caso se declare procedente esta sea llenada por el presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash, y la ficha de matrícula a fin de acreditar su condición de estudiante de la referida universidad.

**Tercero.** - A efectos de dar respuesta al requerimiento efectuado, en el entendido de que se trata de una solicitud de autorización para realizar un trabajo de investigación, se debe de señalar que la investigación puede ser definida como un proceso intelectual y experimental que comprende un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema, así como de ampliar o desarrollar su conocimiento. Además, resulta necesario definir en términos sencillos a la entrevista como una técnica de recolección, consistente en un dialogo entre dos o más personas, en cuyo tenor una formula interrogantes [entrevistador/a] mientras la otra responde [entrevistado/a] respecto a un tema en específico relacionado a la investigación.

**Cuarto.**- En ese contexto, de la solicitud de autos se advierte que se encuentra suscrita por el ciudadano Carlos Orfiles López Fernández, estudiante de la Escuela Profesional





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Huaraz, quien llevará a cabo la investigación denominada: "Efectividad de sentencias en segunda instancia en casos de actos contra el pudor en menores de edad Huaraz - 2024"; por lo que, como parte de las acciones propias del proyecto, solicita se le conceda autorización para entrevistar a magistrados y personal jurisdiccional del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la provincia de Huaraz de esta Corte Superior de Justicia de Ancash; al respecto, se observa que el recurrente acredita su condición de estudiante de la referida universidad con la ficha de matrícula adjunta; delimita la muestra de personas a entrevistar y precisa la temática de la entrevista [aspectos relacionados con la efectividad de sentencias en segunda instancia en casos de actos contra el pudor en menores de edad].

**Quinto.-** Siendo así, resulta procedente la pretensión de autos, a tenor de que es política de esta gestión contribuir a las investigaciones académicas, máxime cuando la petición es concreta, por ende, corresponde autorizar al ciudadano Carlos Orfiles López Fernández la ejecución de las entrevistas solicitadas; por consiguiente, el ciudadano precitado deberá acudir a la Administración del Módulo Penal Central de esta Corte, a fin de que realice las coordinaciones previas de la ejecución de la entrevista, toda vez que no se deberá interrumpir las labores jurisdiccionales o administrativas, debiendo llenar el recurrente por sí mismo el cuestionario que requiera, conforme a las respuestas que le brinden, siendo la información otorgada para fines académicos.

**Sexto. -** Por otra parte, respecto a la carta de autorización que debe ser completada por el representante de esta Corte Superior de Justicia, se debe tener presente que a través de la presente resolución administrativa ya se está autorizando efectuar las entrevistas; de tal manera, el objeto del referido documento ya habría sido atendido.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - Autorizar** al ciudadano Carlos Orfiles López Fernández efectuar las entrevistas para la investigación denominada: "Efectividad de sentencias en segunda instancia en casos de actos contra el pudor en menores de edad Huaraz - 2024", a magistrados y personal jurisdiccional del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la provincia de Huaraz de esta Corte Superior de Justicia de Ancash, previa coordinación con la Administración del Módulo Penal Central de esta Corte.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

**Artículo Segundo.** - Poner la presente resolución en conocimiento de la Coordinación de Seguridad de esta Corte Superior de Justicia, Administración del Módulo Penal Central de esta Corte, el recurrente, y demás interesados.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**MARCIAL QUINTO GOMERO**  
Presidente de la CSJ de Ancash  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

